



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 372 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 06 DIC. 2016

VISTO:

Informe N° 002-2016-MECZ/RO/GDTI/MPJB del 22 de noviembre de 2016; Informe N° 1483-2016-GDTI-GM-A/MPJB del 23 de noviembre de 2016; Informe N° 1377-2016-OPP/MPJB del 02 de diciembre de 2016; Informe N° 469-2016-GAF-GM-A/MPJB del 02 de diciembre de 2016, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutorio correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Fijo para Chica, es aquel constituido con carácter de único, con dinero en efectivo de monto fijo, establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad, de conformidad con las "Normas Generales de Tesorería" aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 concordado con el numeral 10.1 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante R.D. N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15;

Que, el literal a) del artículo 10.4 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante R.D. N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15 señala: "El documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la que señale la dependencia o a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de la parte de dicha caja, el monto de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada (...);"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 018-2015-MPJB del 19 de Febrero de 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015-MPJB, denominada "Normas para el Uso y manejo de Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre";

Que, mediante Informe N° 002-2016-MECZ/RO/GDTI/MPJB, el Residente de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Viñas del Sur, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre – Tacna", Ing. Myrta Elizabeth Conde Zúñiga, solicita la Apertura de Fondo Fijo de Caja Chica por el monto de S/. 1,000.00 soles, para costear gastos imprevistos y/o emergencia que se presenten en la obra, por la fuente de financiamiento 5.18 CANON MINERO, nemónico 3402 (Costo Directo) Meta 0100;

Que, mediante Informe N° 1438-2016-GDTI-GM-A/MPJB, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI), Ing. Victor F. Mireles Mamani, eleva a Gerencia Municipal la habilitación de fondos de Caja Chica, solicitando se derive el mismo a la Gerencia de Administración y Finanzas para su atención respectiva, previa certificación y disponibilidad presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 1377-2016-OPP/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, MBA Duverly Germán Limache Quispe, emite certificación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 469-2016-GAF-GM-A/MPJB, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Erick Manuel Salazar Pantigoso, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutorio correspondiente de apertura de fondos para caja chica;

Por lo que, conforme lo dispuesto en el numeral 3.6 del ítem 3º del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB a este despacho y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Apertura del FONDO FIJO de CAJA CHICA para ejercicio 2016, para la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por el monto de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5.RD/18

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIEIENDA VIÑAS DEL SUR, DISTRIO D LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA - META 0100

NEMONICO	TOTAL
3402 (Costo Directo)	1,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Residente de Obra, Ing. Myrta Elizabeth Conde Zúñiga de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDT), el manejo de los fondos aprobados en el artículo precedente, debiendo seguir los procedimientos, condiciones, requisitos para su otorgamiento, así como también los plazos establecidos para la rendición de cuentas, de conformidad con la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por la R.D. N° 001-2011-EF/77.15 y su última modificatoria mediante R.D. N° 004-2011-EF777.15 y Directiva Interna N° 001-2015-MPJB "Normas para el uso y manejo del fondo fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2015-A/MPJB.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al responsable del manejo del fondo de caja chica y a las demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO
Gerente de Administración y Finanzas

C.c.
ALCALDIA
GM
OPP
OAJ
SGC
Archivo